

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ERASMUS + PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL CON FINES FORMATIVOS Y DE DOCENCIA – CURSO 2023-2024

La Comisión Internacional del CONSMUPA, reunida el 14/12/2023, procede a revisar las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria aprobadas por dicha Comisión. Se han presentado seis candidaturas en plazo que cumplen los requisitos de la convocatoria. Una vez estudiadas las solicitudes y calculados los importes de las ayudas, se comprueba que existe financiación suficiente para la realización de las movilidades solicitadas, por lo que se aprueba la adjudicación de las siguientes ayudas Erasmus+ para la movilidad del personal:

Movilidades con fines FORMATIVOS (STT):

DNI	Destino	Días movil.	Distancia	Ayuda viaje	Cantidad diaria	Ayuda individual	Días con viaje	Total
514***97V	TALLIN / Estonia	4	2731 Km	360,00 €	90,00€	540,00 €	6	900,00 €
712***92Y	ROMA / Italia	5	1505 Km	275,00 €	105,00 €	735,00 €	7	1010,00 €
113***74G	CAMBRIDGE / Reino Unido	5	1078 Km	275,00 €	120,00 €	840,00 €	7	1115,00 €
097***75Q	ROMA / Italia	5	1505 Km	275,00 €	105,00 €	735,00 €	7	1010,00 €
716***45Y	PALERMO / Italia	5	1714 Km	275,00 €	105,00 €	735,00 €	7	1010,00 €
093***49K	EASTBOURNE / Reino Unido	5	945 Km	275,00 €	120,00 €	840,00 €	7	1115,00 €

Esta adjudicación es provisional y, de acuerdo con las bases de la convocatoria, queda sujeta a las siguientes condiciones:

El participante deberá haber firmado el correspondiente convenio de subvención con el CONSMUPA con antelación a la fecha prevista para el inicio de su movilidad. Para ello, todos los documentos necesarios deberán estar listos antes de la firma (acuerdo interinstitucional, acuerdo de movilidad para docencia firmado por las 3 partes, permiso de la Consejería de Educación, TSE, seguros obligatorios de cobertura sanitaria y accidentes). La ORI no se hace responsable de retrasos en la elaboración de dichos documentos debido a retrasos en el envío/proceso de los mismos por parte del profesor/del centro de destino/de la Consejería de Educación.

Contra esta resolución se podrán presentar alegaciones en Secretaría (escrito dirigido al presidente de la Comisión Internacional) hasta las 14:00 h del 20/12/2023.

Queda publicado en Oviedo, a 14/12/2023

Fernando Agüeria Cueva
Presidente de la Comisión Internacional